

LT/ 185

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 MAY 2011.

Exp. N° 8178/009 VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° T/162 de fecha 3 de marzo de 2011. -

RESULTANDO: Que se hace necesario modificar el numeral 3° de la referida Resolución, por la cual se renueva el "Contrato a término" de la Dra. INÉS MARÍA DUGROS. -----

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE** : -----

1°) MODIFÍCASE el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de marzo de 2011 donde dice:

8178

"3°) LA duración de la renovación del contrato será hasta el 31 de marzo de 2011, a partir de la notificación de la presente Resolución, sin preverse la posibilidad de prórroga alguna del plazo otorgado (Decreto N° 138/010 de fecha 26 de abril de 2010). -----

debe decir:

3°) LA duración de la renovación del contrato será a partir del 11 de febrero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011, sin preverse la posibilidad de prórroga alguna del plazo otorgado (Decreto N° 138/010 de fecha 26 de abril de 2010)". -----

2°) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/ab

  
**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

